

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

Según resolución de Alcaldía número 116, de 7 de marzo de 2011, se aprueban las listas de admitidos, el Tribunal calificador y el día de examen para la provisión de una plaza de Técnico de Economía y Hacienda, Grupo A1, mediante promoción interna, resultando lo siguiente:

Primero: Aprobar la siguiente lista de admitidos y elevarla a definitiva por no existir ningún excluido, para las pruebas de provisión de una plaza de Técnico de Economía y Hacienda, Grupo A1, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en las páginas web (www.esmipueblo.com/Ugena y www.ayto-ugena.org):

Admitidos:

Número de orden: 1.

Apellidos y nombre: Del Toro Blasco, Alejandra.

D.N.I.: 50.545.647-L.

Segundo: Nombrar a las siguientes personas como Tribunal titular y suplente de las pruebas de la citada convocatoria:

Presidente:

–Titular: Don Alfonso Magaña Ponte.

–Suplente: Doña Gema Morón Marín.

Secretario y Vocal con voz y voto:

–Titular: Doña Vanessa Ayuso Martín.

–Suplente: Don José Ignacio Saz Gimeno.

Vocales titulares:

–Doña Sara Ayuso Martín.

–Doña Nuria Alonso Torrejón.

–Doña Luisa María Sánchez Jordán.

Vocales suplentes:

–Doña Patricia de Paz de la Rocha.

–Don Angel Sáinz Merchán.

–Doña Paola Robles Moreno.

Tercero: Convocar a todos los opositores admitidos para la realización del ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 2011, a las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Ugena sito en la plaza del Palacio, número 1.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo, una vez transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que se notifique su resolución. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de Toledo que por turno le corresponda, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá formular directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Toledo que por turno le corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente en Derecho.

Ugena 7 de marzo de 2011.–El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

Según resolución de Alcaldía número 117, de 7 de marzo de 2011, se aprueban las listas de admitidos, el Tribunal calificador y el día de examen para la provisión de una plaza de Técnico Jurista y de Servicios Generales, Grupo A2, mediante promoción interna, resultando lo siguiente:

Primero: Aprobar la siguiente lista de admitidos y elevarla a definitiva por no existir ningún

excluido, para las pruebas de provisión de una plaza de Técnico Jurista y de Servicios Generales, Grupo A2, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en las páginas web (www.esmipueblo.com/Ugena y www.ayto-ugena.org):

Admitidos:

Número de orden: 1.

Apellidos y nombre: Magaña Ponte, Alfonso.

D.N.I.: 50.451.085-X.

Segundo: Nombrar a las siguientes personas como Tribunal titular y suplente de las pruebas de la citada convocatoria:

Presidente:

–Titular: Doña Alejandra del Toro Blasco.

–Suplente: Doña Gema Morón Marín.

Secretario y Vocal con voz y voto:

–Titular: Doña Vanessa Ayuso Martín.

–Suplente: Don José Ignacio Saz Gimeno.

Vocales titulares:

–Doña Sara Ayuso Martín.

–Doña Nuria Alonso Torrejón.

–Doña Luisa María Sánchez Jordán.

Vocales suplentes:

–Doña Patricia de Paz de la Rocha.

–Don Angel Sáinz Merchán.

–Doña Paola Robles Moreno.

Tercero: Convocar a todos los opositores admitidos para la realización del ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 18 de marzo de 2011, a las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Ugena sito en la plaza del Palacio, número 1.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo, una vez transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que se notifique su resolución. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de Toledo que por turno le corresponda, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá formular directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Toledo que por turno le corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente en Derecho.

Ugena 7 de marzo de 2011.–El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

N.º I.-2437